



## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 2017/021, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (44.992,53 €), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha transferencia viene motivada por la necesidad de complementar el crédito existente para llevar a cabo la adaptación de aulas a comedor en el módulo infantil del CEIP Federico García Lorca, por importe de 44.992,53 €.
- Esta modificación va a ser tramitada sobre el Presupuesto del propio Ayuntamiento, estando incluida en los créditos iniciales del próximo presupuesto 2017, debiéndose proceder a anular los apuntes contables y presupuestarios derivados de la misma una vez éste entre en vigor.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez, prórroga del 2016, y visto el informe de intervención de fecha 23 de marzo, tengo a bien

## DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, transferencia de créditos número 2017/021, en el vigente presupuesto, por importe total de **44.992,53** euros, y con el siguiente detalle:

*A) Aplicación de Gasto cuyo crédito se minorar:*

|   |   |   |            |
|---|---|---|------------|
|   | Código Cifrado de Verificación: T91ER7E0Z6P1DL3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal |   |            |
| Firma                                       | Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda   | FECHA   | 13/06/2017 |
| Fecha de la resolución: 13 de junio de 2017 |   | Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2017/4900 |            |
|   |   |   |            |
| T91ER7E0Z6P1DL3                             |   |   |            |



| <b>Aplicación de Gastos</b> |   | <b>Minoración de crédito propuesto</b> |
|-----------------------------|---|--|
| <b>Aplicación</b>           | <b>Denominación</b>   |  |
| 12/32310/21200              | Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones – Funcionamiento centro docente de enseñanza | 44.992,53                              |
|                             | <b>Total Minoración</b>   | <b>44.992,53</b>                       |

**B) Aplicación de Gastos cuyos créditos se incrementan:**

| <b>Aplicación de Gastos</b> |   | <b>Incremento de crédito propuesto</b> |
|-----------------------------|---|--|
| <b>Aplicación</b>           | <b>Denominación</b>   |  |
| 12/32310/63200              | Inversiones de reposición edificios y otras construcciones - Funcionamiento centro docente de enseñanza | 44.992,53                              |
|                             | <b>Total Incremento</b>   | <b>44.992,53</b>                       |

Jerez de la Frontera, a nueve de junio de dos mil diecisiete.

Por delegación efectuada en R.A. 10/03/2016  
El Tercer Tte. Alcaldesa  
D. Santiago Galván Gómez

|   |   |   |            |
|---|---|---|------------|
|   | Código Cifrado de Verificación: T91ER7E0Z6P1DL3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal |   |            |
| Firma                                       | Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda   | FECHA   | 13/06/2017 |
| Fecha de la resolución: 13 de junio de 2017 |   | Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2017/4900 |            |
|   |   |   |            |
| T91ER7E0Z6P1DL3                             |   |   |            |